

Empleados Públicos: Denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional

¿En qué consiste?

Este trámite permite a los trabajadores de la Administración Pública Provincial, en caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, denunciar el hecho ante la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo.

Destinatario/s:

Trabajadores de la administración provincial y organismos descentralizados.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para realizar la denuncia correspondiente, deberá presentar **dos juegos** de la siguiente documentación.

Accidente de trabajo:

1 - [Formulario de denuncia](#) completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior inmediato o jefe de personal.

2 - Copia del Documento Nacional de Identidad.

3- Denuncia policial original o copia certificada por la autoridad policial.

4 - En caso de accidentes in itinere, croquis del recorrido realizado por google maps.

5 - Constancia de asistencia al trabajo el día del siniestro. La misma debe ser en original, firmada por el superior inmediato o jefe de personal, o copia debidamente certificada del libro de guardia, siendo legible. En la misma debe constar: nombre y apellido del/la denunciante, fecha (coincidente con la del siniestro) y hora de ingreso y salida de corresponder.

6 – Para el personal de fuerzas de seguridad, acta de procedimiento en el caso de accidentes en vía pública, en original o copia debidamente certificada.

7 – Para el caso de siniestros en comisión, constancia en original o copia certificada del acto que ordena la misma.

8 – Constancia original de primera atención médica y estudios médicos en su poder.

Enfermedad profesional:

1 - [Formulario de denuncia](#) completo y firmado en todas sus hojas por el/la denunciante y por su superior

inmediato o jefe de personal.

2- Copia del Documento Nacional de Identidad.

3 – Relato del/a denunciante, con firma y aclaración al pie donde explique cómo y cuándo comenzó con los síntomas.

4 – Estudios médicos vinculados a la enfermedad denunciada, con no más de 60 días de expedición.

5 – En caso de pluriempleo, certificación laboral donde acredite antigüedad, carga horaria, copia de denuncia ante la ART de dicho empleador.

6 – Último recibo de haberes y cargos activos.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Dirección Provincial Autoseguro de Riesgos del Trabajo

Santa Fe:

Francisco Miguens nº 200 - Planta baja (S3000AAG) - 54 - 342 - 4846250

Atención público: Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

Atención médica: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Rosario:

Ricardone 1248 (CP 2000) - 54 - 341 – 4772564


Atención público: Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Observaciones:

¿Qué hacer ante un accidente?

Dirigirse a cualquier efector de salud pública provincial o privado, que tenga convenio con la Obra social IAPOS.

Formularios relacionados:

Formulario de denuncia de accidente de trabajo o enfermedad profesional  [Formulario de denuncia de accidente de trabajo o enfermedad profesional 2023.pdf](#) - 1,38 MB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 4463/2017 - Autoseguro de Riesgos de Trabajo](#)

